

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES *AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO*

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 197-2023-MDH/A

Huancán, 03 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE IUANCAYO, REGION JUNIN

VISTO:

El informe Nº 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo de fecha viernes 02 de junio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 197º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el Art. 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, refiere que los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos.

Que, el Art. 117º del mismo cuerpo normativo señala que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM aprobada el 17 de marzo de 2023 que aprueba el "Reglamento de elecciones, organización y funciones de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán", refiere que tiene como objeto normar sobre la definición, constitución, ámbito territorial, finalidad, objetivos, organización, funciones y otros aspectos relacionados al funcionamiento de las juntas vecinales comunales del distrito de Huancán.

Que, en virtud de la convocatoria realizada por la Municipalidad Distrital de Huancán para iniciar con la implementación de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, se llevó a cabo en las instalaciones de la loza deportiva Santa Rosa, el día domingo 21 de mayo de 2023, la asamblea general del barrio Santa Rosa. El propósito principal de dicha asamblea fue la elección de la junta directiva vecinal del mencionado barrio, contando con la participación del comité veedor designado por la Municipalidad Distrital de Huancán. Dicha asamblea quedó debidamente registrada en un Acta de Asamblea.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM, las juntas directivas vecinales gozan de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Huancán. Por consiguiente, se procedió a recopilar una copia del acta de la asamblea levada a cabo el domingo 21 de mayo de 2023, así como los documentos de identidad de las bersonas electas como miembros de la junta directiva vecinal. Estos requisitos se consideran indispensables para obtener el reconocimiento correspondiente, tal como lo establecen la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444 y la Ordenanza Municipal N° 012-2023-MDH/CM.

ROSALES CONDOR

ALCALDE GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

© 064 - 412634

huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964



Que, con Informe 539-2023-GDSEYT-MDH/SMCT, de fecha 02 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Turismo, recomienda RECONOCER a la Junta Directiva Vecinal del Barrio Santa Rosa, habiendo cumplido con todos los requisitos para tal fin.

Estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27933, y facultades conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA VECINAL DEL BARRIO SANTA ROSA del Distrito de Huancán, provincia de Huancayo, Región Junín y a los niembros de su Junta Directiva, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

0.000	NOMBERO V ARELLINOS	D.111
	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE(A) DE BARRIO	RICKY ASCONA MANRIQUE	48072394
VICEPRESIDENTE(A) DE BARRIO	WALTER MIGUEL MENDOZA CHUQUILLANQUI	42163493
SECRETARIO(A) DE ACTAS Y ARCHIVO	MARCIAL GUERRA VELASQUEZ	40716324
FISCAL VECINAL	DOMINGA ERNESTINA CHUQUILLANQUI DE MENDOZA	19893094
COORDINADOR(A) DE ECONOMÍA (TESORERO(A))	AQUILINA AGUILAR HUAMAN	20041902
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	GREGORIO HUAMAN PAUCAR	23257640
COORDINADOR(A) VECINAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE	EDITH MARISOL SALVADOR SANCHEZ	43856226
	RICHARDS WILSONCK ORELLANA TOVAR	20062944
COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	EVELIN YUDITH BERNAOLA MARTICORENA	20087912
COORDINADOR(A) VECINAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA	ORLANDO URBANO POMA PORRAS	20100458
	(TESORERO(A)) COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA COORDINADOR(A) VECINAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO ECONÓMICO COORDINADOR(A) VECINAL DE EDUCACIÓN,	PRESIDENTE(A) DE BARRIO PRESIDENTE(A) DE BARRIO VICEPRESIDENTE(A) DE BARRIO VICEPRESIDENTE(A) DE BARRIO VICEPRESIDENTE(A) DE BARRIO WALTER MIGUEL MENDOZA CHUQUILLANQUI SECRETARIO(A) DE ACTAS Y ARCHIVO MARCIAL GUERRA VELASQUEZ FISCAL VECINAL DOMINGA ERNESTINA CHUQUILLANQUI DE MENDOZA COORDINADOR(A) DE ECONOMÍA (TESORERO(A)) COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA COORDINADOR(A) VECINAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS RICHARDS WILSONCK ORELLANA TOVAR COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS COORDINADOR(A) VECINAL DE DESARROLLO ECONÓMICO EVELIN YUDITH BERNAOLA MARTICORENA COORDINADOR(A) VECINAL DE EDUCACIÓN, ORIANDO LUBRANO DOMA RORDAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento otorgado tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la comunicación y notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Junta Directiva Vecinal áriba conformado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Ing. Franklin W. Rosales Condor

FRANKLIN ROSALES CONDOR ALCALDE GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

© 064 - 412634

huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964